



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 77 -2011-INDECI/6.0

San Isidro, 10 AGO 2011

VISTOS:

El Memorando Nº 638-2011-INDECI/11.0 de 09 de de 2011, expedido por el Director Nacional de Operaciones del INDECI y el Memorando Nº 3411-2011-INDECI/6.3.1 de 09 de agosto de 2011, expedido por el Jefe de la Oficina de Administración del INDECI;

CONSIDERANDO:

Que, Memorando Nº 638-2011-INDECI/11.0 de 09 de de 2011, expedido por el Director Nacional de Operaciones del INDECI, solicita el apoyo de dos (02) camionetas del INDECI, para el desplazamiento de 07 (siete) funcionarios de la Dirección Nacional de Operaciones a la ciudad de Ica, en comisión de servicios; a fin de coordinar y asesorar a los Gobiernos Locales para la reducción de la vulnerabilidad de las poblaciones damnificadas por el sismo del Sur 2007;

Que, de acuerdo a lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Administración del INDECI mediante Memorando Nº 3411-2011-INDECI/6.3.1 de 09 de agosto de 2011, es necesario proceder a otorgar la suma de S/. 423.24 (CUATROCIENTOS VENTITRES Y 24/100 NUEVOS SOLES), que permitan cubrir los gastos de movilidad para el traslado del personal de la Dirección Nacional de Operaciones, a la ciudad de ICA;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15 Art. 40º "Encargos" a personal de la Institución: 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos Nº 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar al Sr. Alejandro Ávila Peña, personal del Área de Transportes de la Oficina de Administración del INDECI, bajo la modalidad de encargo; el otorgamiento del importe ascendente a S/. 423.24 (CUATROCIENTOS VENTITRES Y 24/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Meta 025, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 541-2011 del 10 de agosto de 2011, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, correspondiente al calendario de compromisos Institucional del mes de agosto – 2011, que permitan cubrir los gastos de combustible, lubricantes, peaje y reparaciones menores de la camioneta NISSAN EGB 793, con motivo del traslado de 07 (siete) funcionarios de la Dirección Nacional de Operaciones del INDECI a la ciudad de Ica, cuyo periodo de ejecución se realizará del 10 al 12 de agosto del presente año.

Artículo Segundo.- El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, y a los lineamientos establecidos en el "Instructivo para efectuar el gasto con fondos por encargos a Personal de la Institución y de la Rendición de Cuenta", la cual no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



[Handwritten Signature]
CPC. FROILAN O. OSORIO RUIZ
Jefe de la Oficina de Administración del INDECI